



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de julio de 2021  
TR. N° 0217-2021-R-UNALM**

Señor

Presente.-

Con fecha 14 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0217-2021-R-UNALM.- La Molina, 14 de julio de 2021.**

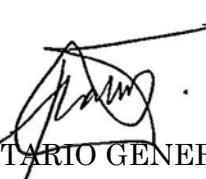
**CONSIDERANDO:** Que, mediante D.S. N°008-2020-SA se ha declarado el estado de emergencia sanitaria nacional debido al COVID-19, disponiéndose normas nacionales e institucionales que prohíben las reuniones, privilegian el trabajo remoto, el trabajo presencial mínimo indispensable del personal las entidades públicas y ha dispuesto la virtualización de las clases de todas las universidades públicas; Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM establece en el artículo 142° inciso f) el acceso a vestuario apropiado destinado a proporcionar seguridad al servidor; Que, la Directiva aprobada mediante Resolución N°0616-2018-R-UNALM, establece medidas de identificación de los trabajadores de la UNALM a fin de fortalecer la seguridad e ingreso de terceros ajenos a la institución; Que, ante lo expuesto, es preciso reconformar la comisión indicada en la resolución N°0352-2020-R-UNALM de fecha 30 de setiembre del 2020 encargada de definir el uniforme institucional, atendiendo la situación de emergencia del país, definiendo estándares de calidad y de bienes a entregar; De conformidad con lo establecido en el Artículo 158° inciso b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1.-** Reconformar la comisión especial que se encargara de definir el uniforme institucional, atendiendo la situación de emergencia del país, definiendo estándares de calidad y de bienes a entregar para el 2021 y 2022.

**ARTÍCULO 2 .-** La comisión estará conformada por los siguientes miembros:

- |  |            |
|--|------------|
| • Jefa de la Oficina de Imagen Institucional | Presidente |
| • Jefe de la Unidad de Recursos Humanos      |            |
| • Representante del SUTUNA                   |            |

**ARTÍCULO 3.-** La vigencia de la presente comisión es desde el 01 de julio del 2021. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. -Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

